



DECRETO N° 1811  
CHIGUAYANTE, 08 AGO 2016

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°304/2016, de fecha 11.07.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°15899 de fecha 12.07.2016, de la Secplan, que solicita un servicio de contratación de 06 líneas de datos, 05 internet inalámbrico, 01 ADSL Router y 20 líneas de telefonía móvil e internet, para permisos de circulación vehicular agosto 2016; Bases Administrativas especiales; Decreto Alcaldicio N°1647 de fecha 20.07.2016; Licitación **2771-57-L116** denominada: "Servicio de línea de datos y otros, permiso de circulación vehicular"; Cuadro comparativo por líneas; Evaluación administrativa de fecha 01.08.2016; Acta de Inadmisibilidad de fecha 01.08.2016; Propuesta oferta técnica y económica de la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE, Rut. 78.703.410-1, por un monto total de \$2.915.660.- impuesto incluido; lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas, no satisfacen los intereses municipales; artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas de la Licitación **2771-57-L116** denominada: "Servicio de línea de datos y otros, permiso de circulación vehicular", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que la ofertas recibida, excede el monto disponible, según lo indica el Acta de inadmisibilidad, de fecha 01.08.2016.
- 2.- Autorízase un servicio de contratación de 06 líneas de datos, 05 internet inalámbrico, 01 ADSL Router y 20 líneas de telefonía móvil e internet, para permisos de circulación vehicular agosto 2016, a través de contratación directa a la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CHILE**, Rut. **78.703.410-1**, quien cumple con los requisitos técnicos y económicos, para el servicio solicitado, por un monto de \$2.915.660.- impuestos incluidos, según lo prescrito en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- Destínese la un servicio de contratación de 06 líneas de datos, 05 internet inalámbrico, 01 ADSL Router y 20 líneas de telefonía móvil e internet, a la Secplan, para permisos de circulación vehicular agosto 2016.
- 4.- Nómbrase unidad técnica a la Secplan.
- 5.- Nómbrase encargado de supervisar el un servicio de contratación de 06 líneas de datos, 05 internet inalámbrico, 01 ADSL Router y 20 líneas de telefonía móvil e internet al señor Rubén Osses Ortiz, Encargado de informática.
- 6.- Impútese el gasto al ítem N°22.05.008 y 22.05.006, del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

POR ORDEN DEL ALCALDE:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LEO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 08 AGO 2016... HORA...  
PROCEDENCIA: Adm. Fin.  
FIRMA: [Signature]